

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 18.964 · 1971

PODER EJECUTIVO NACIONAL

Boletín Oficial, 22 de septiembre de 2006 · 4 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Poder Ejecutivo Nacional

Ley 18.964

República Argentina

Comando en Jefe del Ejército

Bs. As., 31/3/1971

AL EXCELENTISIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA NACION.

El Ministro de Defensa, a propuesta del Comando en Jefe del Ejército en expediente MYO 4635/ 15, tiene el honor de dirigirse al Excelentísimo señor Presidente de la Nación con el objeto de someter a su consideración la donación de veinte (20) mestizos de silla al Colegio Militar de la República de Bolivia.

Los referidos animales se encuentran en el Haras "General Urquiza" dependiente del Comando de Remonta y Veterinaria y Dirección General de Remonta y Veterinaria, desde donde serán trasladados hasta La Paz (Bolivia) y entregados por un Oficial Superior del mencionado comando.

Esta donación, además de estrechar vínculos, posibilitará al Colegio Militar de la República de Bolivia, contar con un conjunto de equinos seleccionados, obsequiados por un país hermano.

Dios guarde a VE.

Firmas

Bs. As., 31/3/1971

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1°. El Poder Ejecutivo procederá a donar al Colegio Militar de la República de Bolivia, VEINTE (20) caballos mestizos de silla, cuyo valor asciende a la suma de DIEZ MIL PESOS ($ 10.000,00).

ARTÍCULO 2°. El referido ganado será entregado en la República de Bolivia por un Oficial Superior del Comando de Remonta y Veterinaria y Dirección General de Remonta y Veterinaria.

ARTÍCULO 3°. El Comando en Jefe del Ejército concretará la donación y efectuará la baja del Patrimonio del Ejército.

ARTÍCULO 4°. Comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Firmas



VEREDICTA LEYES

Poder Ejecutivo Nacional. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).